



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

MARZO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : HECTOR VALDERRAMA TRIANA y ASTRID ORTIZ  
SANCHEZ  
DEMANDADO : DIANA CONSTANZA MENDOZA DIAZ Y DEMAS  
PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00017-00.  
AUTO : 0121.

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., inscrita la demanda tal como obra en la constancia de inscripción visible a folio 109-110 del cuaderno principal y aportado las fotografías del inmueble por la parte demandante de la instalación de la valla o el aviso en la que se observa el contenido exigido, el Juzgado dispone:

INCLUIR el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24d961369ea729226bbd4d2fd7d250a9075dc40c81c5d51e26d437b9  
c4a38712**



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

Documento generado en 16/03/2021 05:13:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**